



CONVOCATORIA

PROMOCIÓN GENERAL

ASCENSO



Con fundamento en los artículos 21, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 62, párrafo segundo, 64, 65, fracción III, y 70 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 123, fracciones VIII y IX, 125, 126, fracción III, 127, fracciones VI y VII, 145, 146, 147 y 148 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; 3 párrafo segundo del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública; 13, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento del Servicio de Carrera Policial del Estado de Michoacán de Ocampo; 35, fracciones I, II y VII, 36, fracciones I, II, VI, VII, X y XI del Reglamento Interior de esta misma Secretaría; 29, 121 y 122 del Reglamento de la Guardia Civil del Estado de Michoacán de Ocampo; se emite la presente “Convocatoria para la Promoción General de Ascensos 2026”, al personal adscrito a esta Secretaría y sujeto al Sistema de Carrera Policial, que desee participar en el proceso para la obtención de ascensos.

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado emite la “Convocatoria para la Promoción General de Ascensos 2026” para todo el personal sujeto al sistema de carrera policial.

I. OBJETIVO

Fomentar la calidad y efectividad en el desempeño del servicio, e incrementar las posibilidades de promoción y desarrollo de los integrantes de esta Secretaría, así como fortalecer la identidad institucional.

II. ¿QUIÉN Y CÓMO PARTICIPAR?

A. Todo aquel integrante de la Secretaría, con base policial, que cumpla con los requisitos señalados en la presente Convocatoria y participe de manera puntual y a cabalidad en todas las fases del proceso correspondiente.
Para estos efectos se entiende como integrante de la Secretaría, al personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, sujeto al Sistema de Carrera Policial.
B. Dicho personal, deberá presentarse en el Departamento de Promoción y Reconocimientos perteneciente a la Dirección de Desarrollo Policial, ubicado en la Av. Curato de Carácuaro #563, colonia Tzindurio, C.P. 58337, edificio principal, planta alta, de esta ciudad, para realizar su registro personalmente, presentado su documentación en original y copia por ambos lados, si es el caso.
C. Para el personal que encuentra en las 13 regiones pertenecientes a esta Secretaría, y que por necesidades del servicio le sea imposible asistir de manera personal, deberán enviar su documentación debidamente escaneada en formato pdf legible por ambos lados, si es el caso, al correo electrónico promocionreconocimientos.ssp@michoacan.gob.mx, en las fechas señaladas en el calendario de actividades, para que posteriormente sea signadas por el participante.

III. DE LAS PLAZAS A CUBRIR EN CADA GRADO Y CATEGORÍA

Para el proceso de Promoción del año 2026, las plazas serán cubiertas de acuerdo a las vacantes respectivas, conforme a la estructura de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, y en el caso, son las siguientes:

Plazas	Cantidad
Inspector	1
Subinspector	1
Suboficial	3
Policia primero	15
Policia segundo	7
Policia tercero	1
Total	28

IV. LINEAMIENTOS NORMATIVOS

A. Estar en servicio activo en esta Secretaría.
B. Contar con la Constancia de acreditación y/o Certificado del Curso de Formación Inicial o Formación Inicial Equivalente.
C. Cubrir los siguientes requisitos:
a. No haber sido condenada en sentencia irrevocable por delito doloso relacionado con las funciones que desempeña;
b. No superar la edad máxima de retiro que establezcan las disposiciones aplicables;
c. Contar con los cursos de formación continua que correspondan al grado para el que participa;
d. Contar con evaluación de control de confianza aprobada y vigente.
E. Presentar prueba antidoping reciente (máximo 3 días previos a su inscripción), a fin de comprobar la ausencia de abuso de sustancias que alteren el estado físico y mental, como el alcohol, sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
f. Contar con Certificado Único Policial actualizado;
g. Acreditar los estudios solicitados para el grado al que concursará, según se indica en el apartado V, de esta Convocatoria;
D. Se concederá el grado inmediato superior al que ostenten, a los integrantes de esta Secretaría, dentro del orden jerárquico de las disposiciones legales aplicables.
E. La presente **Convocatoria para la Promoción General de Ascensos 2026** será aplicada en igualdad de circunstancias tanto para hombres como para mujeres, atendiendo a las normas internacionales de equidad de género.

V. REQUISITOS PARTICULARES

Los elementos participantes en el proceso de la presente Convocatoria, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A. Policia Tercero:
a. Certificado mínimo de Secundaria.
b. Certificado Único Policial actualizado.
c. Certificado o Constancia de Formación Inicial o Formación Inicial Equivalente.
d. Identificación Oficial con fotografía (SSP, INE, Pasaporte o Cartilla Militar).
e. Antigüedad mínima de 3 años como Policia.
f. Antigüedad mínima de 3 años de servicio en la Institución.
g. “Hoja de Servicios Prestados al Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado” reciente, para constatar la antigüedad solicitada.
h. La realización de **2 cursos de actualización**.
i. La realización de **1 curso de especialización**.
j. Aprobar las evaluaciones Médica, de Acondicionamiento Físico y Académica, establecidas en la presente Convocatoria.
k. Fotografía reciente, tamaño infantil, a color, de frente, con camisa blanca o azul.

B. Policia Segundo:
a. Certificado mínimo de Bachillerato.
b. Certificado Único Policial actualizado.
c. Certificado o Constancia de Formación Inicial o Formación Inicial Equivalente.
d. Identificación Oficial con fotografía (SSP, INE, Pasaporte o Cartilla Militar).
e. Antigüedad mínima de 3 años como Policia Tercero.
f. Antigüedad mínima de 6 años de servicio en la Institución.
g. “Hoja de Servicios Prestados al Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado” reciente, para constatar la antigüedad solicitada.
h. La realización de **2 cursos de actualización**.
i. La realización de **2 cursos de especialización**.
j. Aprobar las evaluaciones Médica, de Acondicionamiento Físico y Académica, establecidas en la presente Convocatoria.
k. Fotografía reciente, tamaño infantil, a color, de frente, con camisa blanca o azul.

C. Policia Primero:
a. Certificado mínimo de Bachillerato.
b. Certificado Único Policial actualizado.
c. Certificado o Constancia de Formación Inicial o Formación Inicial Equivalente.
d. Identificación Oficial con fotografía (SSP, INE, Pasaporte o Cartilla Militar).
e. Antigüedad mínima de 3 años como Policia Segundo.
f. Antigüedad mínima de 12 años de servicio en la Institución.
g. “Hoja de Servicios Prestados al Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado” reciente, para constatar la antigüedad solicitada.
h. La realización de **2 cursos de actualización**.
i. La realización de **3 cursos de especialización**.
j. Aprobar las evaluaciones Médica, de Acondicionamiento Físico y Académica, establecidas en la presente Convocatoria.
k. Fotografía reciente, tamaño infantil, a color, de frente, con camisa blanca o azul.

D. Suboficial:
a. Licenciatura mínima (Cédula o Título).
b. Certificado Único Policial actualizado.
c. Certificado o Constancia de Formación Inicial o Formación Inicial Equivalente.
d. Identificación Oficial con fotografía (SSP, INE, Pasaporte o Cartilla Militar).
e. Antigüedad mínima de 3 años como Policia Primero.
f. Antigüedad mínima de 2 años de servicio en la Institución.
g. “Hoja de Servicios Prestados al Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado” reciente, para constatar la antigüedad solicitada.
h. Acreditar al menos un año de experiencia en puestos de mando operativo.
i. Acreditar que tiene a su cargo personal operativo.
j. La realización de **7 cursos de actualización**.
k. La realización de **5 cursos de especialización**.
l. Aprobar las evaluaciones Médica, de Acondicionamiento Físico y Académica, establecidas en la presente Convocatoria.
m. Fotografía reciente, tamaño infantil, a color, de frente, con camisa blanca o azul.

E. Subinspector:
a. Licenciatura mínima (Cédula o Título).
b. Certificado Único Policial actualizado.
c. Certificado o Constancia de Formación Inicial o Formación Inicial Equivalente.
d. Identificación Oficial con fotografía (SSP, INE, Pasaporte o Cartilla Militar).
e. Antigüedad mínima de 3 años como Oficial.
f. Antigüedad mínima de 18 años de servicio en la Institución.
g. “Hoja de Servicios Prestados al Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado” reciente, para constatar la antigüedad solicitada.

h. Acreditar al menos un año de experiencia en puestos de mando operativo.
i. Acreditar que tiene a su cargo personal operativo.
j. La realización de **12 cursos de actualización**.
k. La realización de **9 cursos de especialización**.
l. Aprobar las evaluaciones Médica, de Acondicionamiento Físico y Académica, establecidas en la presente Convocatoria.
m. Fotografía reciente, tamaño infantil, a color, de frente, con camisa blanca o azul.

F. Inspector:
a. Licenciatura mínima (Cédula o Título).
b. Certificado Único Policial actualizado.
c. Certificado o Constancia de Formación Inicial o Formación Inicial Equivalente.
d. Identificación Oficial con fotografía (SSP, INE, Pasaporte o Cartilla Militar).
e. Antigüedad mínima de 2 años como Subinspector.
f. Antigüedad mínima de 22 años de servicio en la Institución.
g. “Hoja de Servicios Prestados al Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado” reciente, para constatar la antigüedad solicitada.
h. Acreditar al menos un año de experiencia en puestos de mando operativo.
i. Acreditar que tiene a su cargo personal operativo.
j. La realización de **12 cursos de actualización**.
k. La realización de **9 cursos de especialización**.
l. Aprobar las evaluaciones Médica, de Acondicionamiento Físico y Académica, establecidas en la presente Convocatoria.
m. Fotografía reciente, tamaño infantil, a color, de frente, con camisa blanca o azul.

VI. DE LOS CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN

A. Se entiende por cursos de actualización aquellos con duración de 40 a 80 horas, pudiendo ser los siguientes:
Competencias Básicas de la Función Policial, Derechos Humanos, Primer Respondiente, Cadena de Custodia, Primeros Auxilios RCP y Uso del DEA, Marco Normativo del Protocolo de Actuación Policial, Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante Casos de Violencia Contra la Mujer y Feminicidio, Atención a Víctimas con Perspectiva de Género, Tópicos Selectos de Protección Civil, Reacción a la Emboscada, Protocolos de Seguridad para el Oficial de Policía, Medicina Táctica, Código de Ética, Replicador Policial y Policía de Proximidad para la Prevención del Delito de Violencia Contra las Mujeres.
B. Se entiende por cursos de especialización aquellos con duración de 80 horas o más, pudiendo ser los siguientes:
Policía de Reacción, Tránsito Especializado, Protección a funcionarios, Formador de Formadores (3 módulos), Certificaciones, Formador de Formadores en Policía de Proximidad y Formador de Formadores en Atención a la Violencia de Género.

VII. SOLICITUD DE ANTECEDENTES

A efecto de corroborar que los participantes acrediten el requisito de ser de notoria buena conducta y buena reputación, se solicitará la información respectiva a las siguientes áreas con la finalidad de corroborar sus antecedentes:

A. UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS.
B. UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS.
C. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
D. DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN.
E. PLATAFORMA MÉXICO.

VIII. DESARROLLO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN

A. REGISTRO.
Se realizará mediante el “**FORMATO DE REGISTRO**” con folio, con el cual se identificará al concursante durante el proceso, será proporcionado y registrado en el Departamento de Promoción y Reconocimientos, de la Dirección de Desarrollo Policial.
B. DOCUMENTACIÓN.
Los candidatos deberán presentar para su registro, en original (para cotejo) y una copia, la siguiente documentación (de no contar con la documentación completa no se procederá a su registro):
a. Documento oficial que acredite el grado de estudios requerido de conformidad con su postulación.
b. Constancia y/o Certificado de Formación Inicial o Formación Inicial Equivalente.
c. Certificado Único Policial actualizado.
d. Oficio de Comisión vigente.
e. Una fotografía reciente, tamaño infantil, a color, de frente, con camisa blanca o azul.
f. Credencial de la Secretaría de Seguridad Pública vigente (ambos lados).
g. Identificación oficial vigente (I.N.E., pasaporte).
h. “Hoja de Servicios Prestados al Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado” reciente, para constatar la antigüedad solicitada.
i. Constancias de los cursos de actualización de conformidad con su postulación.
j. Constancias de los cursos de especialización de conformidad con su postulación.
k. Los aspirantes que se registren para participar en el proceso de la “**Convocatoria para la Promoción General de Ascensos 2026**”, deberán acudir a la Dirección de Desarrollo Policial, ubicado en la Av. Curato de Carácuaro #563, colonia Tzindurio, C.P. 58337, edificio principal, planta alta, de esta ciudad o al lugar que se les indique, en las fechas establecidas, para realizar las evaluaciones correspondientes.
l. El Titular de la Dirección de Desarrollo Policial designará mediante oficio a los evaluadores, quienes tendrán la facultad de informar si el aspirante resultó APTO o NO APTO en la realización y desarrollo de las evaluaciones.
E. Los grados respectivos, se otorgarán a quienes hayan obtenido la mejor puntuación considerando los siguientes factores:
1. Que hayan resultado aptos en la Evaluación Académica.
2. Que hayan resultado aptos en la Evaluación de Acondicionamiento Físico y, además, obteniendo una puntuación igual o mayor a 60 puntos.
3. Puntuación igual o mayor a 60 puntos en la Evaluación Académica.
4. Que se encuentren entre aquellos que obtuvieron los mejores resultados, atendiendo al orden de prelación de la lista de participantes, en función al número de plazas vacantes para el grado sujeto a concurso.
El resultado obtenido en la Evaluación Académica será determinante para ordenar la lista de prelación correspondiente.
Los resultados obtenidos en las Evaluaciones Médica y de Acondicionamiento Físico, podrán ser utilizados como criterio de desempate, en adición a los demás criterios establecidos en el apartado correspondiente.

IX. EVALUACIONES

• Los participantes que se hayan inscrito debidamente, deberán someterse a la realización de tres evaluaciones, en el siguiente orden para su práctica:
a) Evaluación Médica
b) Evaluación de Acondicionamiento Físico;
c) Evaluación Académica.
• Resulta indispensable que los participantes aprueben la evaluación practicada, a efecto de continuar su participación y estar en condiciones de someterse a la evaluación subsiguiente.
• Si un participante omite realizar alguna evaluación, se niega a su práctica, u obtiene un resultado “NO APTO” o bien, inferior a 60 puntos; se encontrará impedido para continuar en el proceso de la presente Convocatoria y, en su caso, estará inhabilitado para someterse a la siguiente evaluación.
• Será requisito indispensable asistir al Curso de Inducción al Grado Inmediato Superior, para poder presentar la Evaluación Académica.
• En la evaluación Académica, es indispensable aprobar con un resultado mínimo de 60 puntos; sin embargo, los grados serán otorgados a quienes obtengan las más altas puntuaciones, teniendo como límite las plazas establecidas en la presente Convocatoria.
• El hecho de concluir y aprobar el proceso de esta Convocatoria, no implica que indefectiblemente ha de otorgarse el ascenso; toda vez que la Comisión de Honor y Justicia será la encargada de resolver lo conducente y, de determinar y resolver casos de empate, además de fallar cualquier controversia que se suscite.
• Iniciada cualquier evaluación, se desarrollará de manera ininterrumpida, hasta su conclusión, quedando estrictamente prohibida su suspensión salvo por caso fortuito o de fuerza mayor. Su práctica no podrá repetirse ni en todo ni en parte, a menos que sucedan aspectos ajenos a la voluntad del participante y/o a su desempeño, y así sea determinado por un instructor autorizado por la Dirección de Desarrollo Policial.
• No se considerará caso fortuito ni de fuerza mayor, cualquier aspecto relativo a condición física, lesiones o incapacidades novedosas o aspectos análogos; por lo que los participantes se comprometen a realizar cada evaluación en atención a sus capacidades, alcances y limitaciones.

A. EVALUACIÓN MÉDICA

Es la evaluación de la salud del elemento candidato a ascender, quien deberá aprobar los parámetros siguientes:
• **Índice de Masa Corporal:**
Para aprobar este aspecto, el elemento deberá contar con un IMC de 24.9, en caso de que el mismo sea de 25 a 29.9, se procederá a evaluar con bascula de bioimpedancia para determinar la causa del sobrepeso, si es por porcentaje de masa muscular será **APTO**, y si es por porcentaje de tejido adiposo se considerará **NO APTO**, si el IMC es igual o mayor a 30 se considerará **NO APTO**.
• **Signos vitales:**
Para cumplir este rubro, el policía deberá contar con presión arterial dentro de un rango de 90/60 mmHg a 130/90 mmHg al momento de su evaluación; en caso de no cumplir será considerado **NO APTO**.

• Antecedentes patológicos y no patológicos:

El elemento deberá contestar el Formato de Diagnóstico que al respecto se le entregue, con la mayor veracidad para no poner en riesgo su propia integridad física.
Si como resultado del test, el médico considera que el elemento cuenta con alguna enfermedad crónica degenerativa que no se encuentre bajo un control clínico apropiado, será considerado **NO APTO**.
• **Evaluación de la Función visual:**
- **Agudeza Visual:** Para cumplir con esta prueba, el concursante deberá contar con una agudeza visual de al menos 20/40, con lentes si los tiene indicados, en caso de ser menor será considerado **NO APTO**.
- **Campimetría Visual:** Se considerarán los parámetros de Extensión de Capo Visual debiendo encontrarse dentro del rango aproximado a 180° horizontal, 135° vertical, de lo contrario será considerado **NO APTO**.
- **Profundidad de Campo Visual:** Valores bajos (40-60 segundos de arco) serán considerados como **APTOS**; valores altos (>100 segundos) se considerarán **NO APTOS**.

B. EVALUACIÓN DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

Es la valoración y medición del acondicionamiento físico del policía; que consiste en la realización de ejercicios de fuerza, velocidad y resistencia.

Los participantes firmarán una Consentimiento Informado, que indica, que es su deseo libre y sin coacción alguna, el participar en todas las exámenes físicas relacionadas en esta Convocatoria, asumiendo completa responsabilidad y corriendo el riesgo de cualquier lesión que pueda resultar de su participación, sobre todo si el propio elemento se esfuerza y compromete en la realización de las actividades correspondientes, conforme a su propia capacidad y libre voluntad de exigencia física.

Los evaluadores darán las indicaciones correspondientes, a efecto de que los ejercicios sean realizados debidamente para ser considerado válidos.

La sumatoria del puntaje de los resultados de los diferentes ejercicios realizados en las pruebas que comprenden la evaluación de acondicionamiento físico, se promediará y para qué esta sea aprobatoria deberá ser igual o superior a 60 puntos. En caso de que el elemento obtenga un resultado inferior a ello, se considerará **NO APTO**.

FUERZA: Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios por parte del elemento participante, quien, al momento de su ejecución, deberá nombrar en voz alta el número de repeticiones que realiza en un minuto, para que pueda ser tomado en cuenta como repetición válida.

Esa examinación consta de lo siguiente:

a) Sentadillas.
b) Lagartijas.
c) Abdominales.

PARÁMETROS DE MEDICIÓN Y VALORACIÓN DE SENTADILLAS		
CALIFICACIÓN	REPETICIONES POR MINUTO PARA PERSONAS DEL SEXO MASCULINO DE 20-39 AÑOS	REPETICIONES POR MINUTO PARA PERSONAS DEL SEXO FEMENINO Y MASCULINOS MAYORES DE 40 AÑOS
100	50 en adelante	40 en adelante
90	40 a 49	30 a 39
80	30 a 39	26 a 29
70	25 a 29	20 a 25
60	20 a 24	15 a 19
50	19 o menos	14 o menos

PARÁMETROS DE MEDICIÓN Y VALORACIÓN DE LAGARTIJAS		
CALIFICACIÓN	REPETICIONES POR MINUTO PARA PERSONAS DEL SEXO MASCULINO DE 20-39 AÑOS	REPETICIONES POR MINUTO PARA PERSONAS DEL SEXO FEMENINO Y MASCULINOS MAYORES DE 40 AÑOS
100	50 en adelante	40 en adelante
90	40 a 49	30 a 39
80	30 a 39	26 a 29
70	25 a 29	20 a 25
60	20 a 24	15 a 19
50	19 o menos	14 o menos

PARÁMETROS DE MEDICIÓN Y VALORACIÓN DE ABDOMINALES		
CALIFICACIÓN	REPETICIONES POR MINUTO PARA PERSONAS DEL SEXO MASCULINO DE 20-39 AÑOS	REPETICIONES POR MINUTO PARA PERSONAS DEL SEXO FEMENINO Y MASCULINOS MAYORES DE 40 AÑOS
100	40 en adelante	30 en adelante
90	30 a 39	20 a 29
80	20 a 29	16 a 19
70	15 a 19	10 a 15
60	10 a 14	5 a 9
50	9 o menos	4 o menos

VELOCIDAD: Consiste en un recorrido por velocidad máxima por parte del elemento participante, quien deberá cubrir una distancia específica de 50 metros planos, en el menor tiempo posible, de lo cual se obtendrá la puntuación que corresponda como evaluación.

PARÁMETROS DE MEDICIÓN Y VALORACIÓN DE CARRERA DE VELOCIDAD		
CALIFICACIÓN	TIEMPO EN SEGUNDOS PARA PERSONAS DEL SEXO MASCULINO DE 20-39 AÑOS	TIEMPO EN SEGUNDOS PARA PERSONAS DEL SEXO FEMENINO Y MASCULINOS MAYORES DE 40 AÑOS
100	5'99" en descendente	6'99" en descendente
90	6'01" a 6'25"	7'01 a 7'30
80	6'26" a 6'50"	7'31 a 7'50
70	6'51" a 6'75"	7'51 a 8'00
60	6'76" a 7'00"	8'01 a 9'00
50	7'01" en ascendente	9'01 en ascendente

RESISTENCIA: Consiste en el recorrido a velocidad regular, sin detenerse, por parte del elemento participante, quien deberá cubrir la mayor distancia posible durante un periodo de tiempo determinado de 12 minutos, de lo cual se obtendrá la puntuación que se le designe como evaluación.

PARÁMETROS DE MEDICIÓN Y VALORACIÓN DE CARRERA DE RESISTENCIA		
CALIFICACIÓN	DISTANCIA RECORRIDA EN METROS PARA PERSONAS DEL SEXO MASCULINO DE 20-39 AÑOS	DISTANCIA RECORRIDA EN METROS PARA PERSONAS DEL SEXO FEMENINO Y MASCULINOS MAYORES DE 40 AÑOS
100	2,900 m en adelante	2,800 m en adelante
90	2,400 m a 2,800 m	2,200 m a 2,800 m
80	2,200 m a 2,400 m	2,000 m a 2,200 m
70	2,000 m a 2,200 m	1,600 m a 2,000 m
60	1,600 m a 2,000 m	1,000 m a 1,500 m
50	1,599 m en descendente	999 m en descendente

C. CURSO DE INDUCCIÓN AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR

Consiste en una capacitación impartida por instructores certificados, pertenecientes al Departamento de Formación y Certificación, que comprenderá los siguientes temas base, considerados como ejes transversales del Programa Rector de Profesionalización:
a. Cultura de la legalidad (Leyes y reglamentos que rigen la función policial).
b. Proximidad (Servicio a la sociedad).
c. Justicia Cívica.
d. Disciplina.
e. Respeto a los derechos humanos.
f. Relación con el mando superior.
g. Grupos de atención prioritaria.

Dicho adiestramiento se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indique al término de la evaluación de Acondicionamiento Físico.

Para tal efecto, los participantes se dividirán en grupos a efecto de asistir al curso de inducción a impartir, atendiendo a los grados y jerarquías del ascenso que pretenden obtener.

D. EVALUACIÓN ACADÉMICA

Consistirá un examen de conocimientos, que comprenderá los temas que previamente fueron impartidos en el Curso de Inducción al Grado Inmediato Superior, con la finalidad de que todos los participantes tengan las mismas oportunidades para la obtención del grado.

Para tal efecto, los participantes se someterán a la evaluación que corresponda atendiendo a los grados y jerarquías del ascenso que pretenden obtener.

X. DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE

Será la Comisión de Honor y Justicia, en caso que se suscite un empate; la que determine quiénes serán acreedores al ascenso, conforme a los criterios siguientes que se establecen de manera enunciativa, mas no limitativa, sin que deban cenirse necesariamente al orden de prelación respectivo:
Los resultados obtenidos en la Evaluación Académica.
a) Grado académico más alto;
b) Mayor antigüedad en la Secretaría;
c) Méritos demostrados en el desempeño de las funciones;
d) Aptitudes y actitudes de mando y liderazgo de los elementos; y
e) Experiencia Laboral.
f) Los resultados obtenidos en las Evaluaciones Médicas y de Acondicionamiento Físico
g) En su caso, el voto de calidad del Presidente de la Comisión de Honor y Justicia.

XI. DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A. Contar con algún antecedente negativo en alguna de las instancias referidas en esta Convocatoria.
B. Haber sido sancionado por la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría, en un periodo de un año inmediato anterior.
C. Incumplir con algún requisito de Permanencia como integrante de la Secretaría de Seguridad Pública.
D. Utilizar medios fraudulentos en la realización de sus evaluaciones.
E. Obtener un resultado “NO APTO” o bien, igual o inferior a 59 puntos, según sea el caso, en cualquier evaluación.
F. No presentarse al Curso de Inducción al Grado Inmediato Superior.
G. Presentarse a cualquier evaluación con aliento alcohólico, bajo los efectos del alcohol, drogas, psicotrópicos o alguna sustancia que genere efectos similares.
H. Haber sido retirado de las evaluaciones por indisciplina.
I. Estar sujeto a un proceso penal o carpeta administrativa en el periodo de la promoción.
J. Contar con incapacidad física, parcial o permanente, para desarrollar con normalidad cualquier evaluación.
K. La incapacidad referida podrá acreditarse con el documento respectivo expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, o en su defecto, por la valoración del personal médico autorizado por la Dirección de Desarrollo Policial.
L. Por estar en trámite de retiro, pensión, jubilación y/o baja voluntaria.
M. Proporcionar información o documentación falsa, en todo o en parte, a efecto de cumplir con algún requisito, documento o etapa en la presente Convocatoria.

XII. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Los interesados en participar en la Convocatoria para la Promoción General de Ascensos 2026, deberán sujetarse invariablemente a realizar los trámites y/o actividades correspondientes, atendiendo a las fechas establecidas en el siguiente calendario; en el entendido de que, de manera particular, y a efecto de desarrollar adecuadamente actividades específicas, se les notificará a cada elemento el día exacto de sus evaluaciones, asistiéndolos a los periodos calendarizados; los elementos que no estén en posibilidades de recoger sus notificaciones de manera presencial se les enviará mediante medios electrónicos (Email o WhatsApp).

CALENDARIO DE ACTIVIDADES	
REGISTRO	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
EVALUACIONES MÉDICA Y DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	
POLICIA TERCERO	01 AL 06 DE OCTUBRE DE 2026
PARA POLICIA SEGUNDO	07 AL 09 DE OCTUBRE DE 2026
PARA POLICIA PRIMERO	12 Y 13 DE OCTUBRE DE 2026
PARA SUBOFICIAL	14 Y 15 DE OCTUBRE DE 2026
PARA SUBINSPECTOR	16 DE OCTUBRE
PARA INSPECTOR	16 DE OCTUBRE
CURSO DE INDUCCIÓN	19 AL 30 DE OCTUBRE DE 2026
EVALUACIÓN ACADÉMICA	9 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2026
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	A PARTIR DE QUE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA SESIONE Y RESUELVA LO CONDUCENTE AL PROCESO DE PROMOCIÓN GENERAL DE ASCENSOS 2026

XIII. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán notificados a todos los elementos participantes por escrito, a través del Departamento de Promoción y Reconocimientos de la Dirección de Desarrollo Policial, después de que la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública sesione y emita su veredicto en el Acta correspondiente.

XIV. INFORMACIÓN ADICIONAL

• Para dar respuesta a las dudas que puedan tener las y los interesados, podrán presentarse en la oficina del Departamento de Promoción y Reconocimientos o enviar mensaje al correo electrónico: promocionreconocimientos.ssp@michoacan.gob.mx.

• Es responsabilidad del personal interesado en participar, estar pendientes en todo momento de las notificaciones de la Dirección de Desarrollo Policial, por conducto del Departamento de Promoción y Reconocimientos.

• La documentación podrá ser sometida a investigación en coordinación con diversas autoridades.

• El incumplimiento por parte de algún elemento, de cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, causará la cancelación de su participación en el proceso, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o legales que se puedan originar.

• Las controversias que se deriven de la interpretación y ejercicio de la presente Convocatoria, podrán ser presentadas ante la Comisión de Honor y Justicia, quien resolverá en los plazos y términos legales.

• La simple participación en el proceso, no establece compromiso u obligación alguna por parte de la Secretaría de Seguridad Pública de otorgar un ascenso.

• Lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública.

• Esta Convocatoria tendrá validez única y exclusivamente durante los periodos establecidos para su proceso, por lo que no se aceptarán solicitudes extemporáneas.

